

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS** del día **VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que recibió oficio número R6-ADMVO/440/2015 firmado por el Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto, mediante el cual notifica que por motivos de salud no podrá asistir a la presente Sesión.- Acto seguido, menciona que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- De igual manera, somete a consideración del H. Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que incluir a ese rubro; y no existiendo ningún asunto que tratar en el pluricitado punto, procede a dar lectura al Orden del Día en que se basará la presente Sesión:-

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- -----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- -----



4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, LA FRACCIÓN DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 2,500.00 M2 (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), DEDUCIDA DE UNA SUPERFICIE MAYOR, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO CAUDAL MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE RÍO MEDIO IV, Y EN ESE MISMO TENOR AUTORIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "PROFR. ANTONIO SALAZAR PAEZ" CLAVE 30EPR3956D.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- - - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA FRACCIÓN DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 2,500.00 M2 (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), DEDUCIDA DE UNA SUPERFICIE MAYOR, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO CAUDAL MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE RÍO MEDIO IV, Y EN ESE MISMO TENOR AUTORIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 30ETV0430F.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- - - - -

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SIETE, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 69, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO DE COPARTICIPACIÓN, QUE CELEBRA CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT VERACRUZ, Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CON EL

OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES, CONDICIONES Y LÍMITES EN QUE COLABORARÁN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA AV. RAFAEL CUERVO"; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO DE COPARTICIPACIÓN, QUE CELEBRA CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES, CONDICIONES Y LÍMITES EN QUE COLABORARÁN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA AV. RAFAEL CUERVO".- (ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO).- - - - -

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL O LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ADEUDO LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDO FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LA C. MARÍA YANET RICO LARA.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AUTORICE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDO FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DEL C. EDGAR ROMERO MARTÍNEZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA REFORMA AL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- - - - -

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE



FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONTRATO DE COMODATO, A CELEBRARSE CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA "AMIGOS TRABAJANDO POR EL PUERTO JAROCHO S.C. DE R.L. DE C.V.", CON EL OBJETO DE CONCEDER EL USO A "LA COOPERATIVA" DE DIVERSOS BIENES MUEBLES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCTORES.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).-----

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONTRATO DE COMODATO, A CELEBRARSE CON LA EMPRESA DENOMINADA "FRECUENCIA MODULADA DE VERACRUZ, S.A.", CON EL OBJETO DE CONCEDER EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE 6,216 M2, CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "MÉDANO DEL PERRO", DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES 2015: DEL RECURSO FISM-DF Y FORTAMUN-DF.- (ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO).-----

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DIVERSOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN LAS VIALIDADES SIGUIENTES: BLVD. ÁVILA CAMACHO, BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ, BLVD. RAFAEL CUERVO, AV. CUAHUTÉMOC, AV. DÍAZ MIRÓN, AV. EJÉRCITO MEXICANO, AV. IGNACIO ALLENDE, CALLE J.B. LOBOS, Y AV. MIGUEL ALEMÁN; CON EL OBJETIVO DE REALIZAR DIVERSAS ADECUACIONES E IMPLEMENTACIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS VIALIDADES Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).-----

14.- ASUNTOS GENERALES:-----

A).- ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR CUESTIÓN DE MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS, DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SRH/594/2015.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).-----

15.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, LA FRACCIÓN DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 2,500.00 M2 (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), DEDUCIDA DE UNA SUPERFICIE MAYOR, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO CAUDAL MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE RÍO MEDIO IV, Y EN ESE MISMO TENOR AUTORIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "PROFR. ANTONIO SALAZAR PAEZ" CLAVE 30EPR3956D.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----

En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, manifiesta que este Gobierno Municipal prioriza la educación de los niños, al igual que la de los jóvenes, lo cual implica garantizar el patrimonio y la propiedad de los predios donde se encuentran los planteles educativos; por lo tanto no se puede soslayar la certeza jurídica de los espacios donde se cimientan las escuelas, razón por la cual es necesario regularizar los terrenos de las diferentes instituciones educativas que ofrecen sus servicios en esta



Ciudad y Puerto de Veracruz, al mismo tiempo transparentar y hacer valer la norma para la aplicación de los recursos asignados a la infraestructura educativa. Es por ello que de conformidad con los artículos 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 441 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de dar certeza jurídica a los planteles educativos, somete a consideración del Cabildo para la discusión y aprobación, en su caso, desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno de una superficie de 2,500 M2, deducida de una superficie mayor, del predio ubicado en la Calle Río Caudal Manzana 4 del Fraccionamiento Lomas de Río Medio IV; y en ese mismo tenor autorizar su donación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción y el funcionamiento de la Escuela Primaria Profr. Antonio Salazar Páez, con Clave 30EPR3956D.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno de una superficie de 2,500.00 m2 (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), deducida de una superficie mayor, del predio ubicado en las Calles Río Caudal, Río Cares y Río Tajo, de la Manzana 24 del Fraccionamiento Lomas de Río Medio IV, del Municipio de Veracruz, Ver., con clave catastral número 1 001 43 024 001 00 000 6, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en línea recta de 51.47 metros con la Calle Río Caudal; al Suroeste en línea recta de 51.74 metros con la fracción para donación a Telesecundaria; al Noroeste en línea recta de 48.45 metros con Propiedad Particular; al Sureste en línea recta de 48.44 metros con el Parque.- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Primaria "Profr. Antonio Salazar Páez" clave 30EPR3956D.- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de

Veracruz.- **CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del Donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA FRACCIÓN DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 2,500.00 M2 (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), DEDUCIDA DE UNA SUPERFICIE MAYOR, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO CAUDAL MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE RÍO MEDIO IV, Y EN ESE MISMO TENOR AUTORIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 30ETV0430F.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).-----

-En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, explica que a fin de darle continuidad al punto anterior del Orden del Día y basados en los artículos 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 441 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de dar certeza jurídica a este plantel educativo, somete a consideración del Cabildo para su discusión y aprobación, en su caso, desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno que cuenta con una superficie de 2,500 M2, deducida del predio ubicado en la Calle Río Caudal Manzana 24 del Fraccionamiento Lomas de Río Medio IV y en el mismo tenor autorizar su donación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaria de Educación de Veracruz, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Telesecundaria con Clave 30ETV0430F.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos



441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Desincorporar como bien del dominio público, la fracción de terreno de una superficie de 2,500.00 m² (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), deducida de una superficie mayor, del predio ubicado en las Calles Río Caudal, Río Cares y Río Tajo, de la Manzana 24 del Fraccionamiento Lomas de Río Medio IV, del Municipio de Veracruz, Ver., con clave catastral número 1 001 43 024 001 00 000 6, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en línea recta de 51.74 metros con la fracción para donación a Primaria; al Suroeste en línea recta de 32.10 metros con la Calle Rio Cares; al Noreste en línea recta de 23.56 metros con el Parque; al Noreste en línea quebrada de 20.00 metros con fracción para donación a Jardín de Niños; al Sureste en línea recta de 40.00 metros con fracción para donación a Jardín de Niños; y al Noroeste en línea recta de 63.55 metros con propiedad particular.- **SEGUNDO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el resolutivo anterior a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Telesecundaria clave 30ETV0430F.- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **CUARTO:** Expídase Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del Donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SIETE, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 69, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO DE COPARTICIPACIÓN, QUE CELEBRA CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT VERACRUZ, Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CON EL

OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES, CONDICIONES Y LÍMITES EN QUE COLABORARÁN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA AV. RAFAEL CUERVO"; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONVENIO DE COPARTICIPACIÓN, QUE CELEBRA CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES, CONDICIONES Y LÍMITES EN QUE COLABORARÁN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA AV. RAFAEL CUERVO".- (ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO).- - - - -

En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, explica al Cuerpo Edificio que es de suma importancia brindar seguimiento al presente punto del Orden del Día; asimismo, desea informar oportunamente de las modificaciones a los Acuerdos Aprobados por este Cuerpo Edificio; y de manera específica en el acuerdo tomado en la Sesión número 69 de fecha 06 de Noviembre de 2014; es por ello que solicita que en la presente Sesión se actualice el "Convenio de Coparticipación", haciendo alusión al número de participantes que intervienen, con base y en apego a los alcances y competencia de participación de cada Dependencia en la ejecución de la obra, establecido en dicho "Convenio de Coparticipación", considerando que el Centro S.C.T., es la dependencia normativa en lo referente al proyecto ejecutivo, por lo tanto propone que el punto que a la letra dice: "Discusión y aprobación, en su caso, para modificar el punto de acuerdo número siete, de la Sesión Ordinaria número 69, de fecha 06 de noviembre de 2014, en el que se autoriza a los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que firmen en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio de Coparticipación, que celebra con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro S.C.T. Veracruz, y la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases, condiciones y límites en que colaborarán para llevar a cabo la obra de "Construcción de un paso inferior vehicular en la Av.



Rafael Cuervo"; para quedar de la siguiente manera: Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que firmen en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio de Coparticipación que celebra con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases, condiciones y límites en que colaborarán para llevar a cabo la obra de "Construcción de un paso inferior vehicular en la Av. Rafael Cuervo"; inmediatamente, comenta que el alcance de la obra que se modifica sigue siendo el mismo; por último, menciona que se encuentra presente el Arq. Oscar Salvador Barbes Navarro, Director de Infraestructura y Obras Públicas; quien funge como miembro del Comité Coordinador; en la ejecución y coordinación en la presente obra para aclarar cualquier duda o pregunta que existe respecto del presente punto.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación al respecto, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI, 103 párrafo primero de la ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Modificar el punto de Acuerdo número siete, de la Sesión Ordinaria número 69, de fecha 06 de noviembre de 2014, en el que se autoriza a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que firmen en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio de Coparticipación, que celebra con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Veracruz, y la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases, condiciones y límites en que colaborarán para llevar a cabo la Obra de "Construcción de un Paso Inferior Vehicular en la Av. Rafael Cuervo".- **SEGUNDO:** En base a lo estipulado en el Resolutivo Primero, autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, firmen el Convenio de Coparticipación, que celebra con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases, condiciones y límites en que colaborarán para llevar a cabo la Obra de "Construcción de un Paso Inferior Vehicular en la Av. Rafael

Cuervo".- **TERCERO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.-

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL O LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ADEUDO LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDO FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LA C. MARÍA YANET RICO LARA.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, menciona que el punto del Orden del Día que se somete a consideración del Cabildo, es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para solicitar a la Tesorería Municipal, la Ampliación Presupuestal o la creación de una partida suficiente para cubrir el adeudo laboral al que, por concepto de laudo, fue condenado el H. Ayuntamiento de Veracruz, a favor de la C. María Yanet Rico Lara, explicando que el objetivo del presente punto es solicitar, con fundamento en el Artículo 309 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la aprobación para que la Tesorería Municipal determine la Ampliación del Presupuesto o, en su defecto la creación de una partida presupuestal que permita cubrir la obligación laboral derivada del laudo antes mencionado, derivado del expediente número 395/2008-III del Índice del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación al respecto, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el Auto Ordenado dentro del Expediente Laboral 395/2008-III; artículos 308, 311, 312 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Se autoriza solicitar a la Tesorería Municipal, la ampliación presupuestal o la creación de una partida suficiente para cubrir el adeudo laboral al que fue condenado el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, por concepto de Laudo en favor de la C. María Yanet Rico Lara.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS**



PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.------

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AUTORICE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN LABORAL, QUE POR CONCEPTO DE LAUDO FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN FAVOR DEL C. EDGAR ROMERO MARTÍNEZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el punto del Orden del Día que se somete a consideración del Cuerpo Edilicio, es sobre la discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, autorice los recursos necesarios para el pago de la obligación laboral, que por concepto de laudo, fue condenado el H. Ayuntamiento de Veracruz, en favor del C. Edgar Romero Martínez; asimismo, comenta que el objetivo del presente punto es obtener la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz, de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones laborales a que fue condenada esta Autoridad Municipal, conforme al requerimiento realizado por el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro del expediente número 1245/2008-V del índice de este Tribunal. Lo anterior, en términos del Artículo 18 fracción XVI, incisos c) y g) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que desea aclarar que esta Administración Municipal ha enfrentado un sin número de demandas de carácter laboral y que la gran mayoría son de administraciones anteriores, es por ello que hoy solicita al H. Congreso del Estado autorice los recursos necesarios para afrontarlas; de igual manera, comenta a título personal que el C. Julen Rementería del Puerto, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Veracruz, al término de su administración dejó un sin número de ex trabajadores que han demandado al Ayuntamiento, porque no se cumplieron finalmente los cauces legales para sus despidos, por lo que le solicita al Diputado Rementería del Puerto intervenga a fin de que el H. Congreso del Estado autorice los recursos necesarios para pagar los laudos de referencia, reiterando que en ningún momento esta Autoridad Municipal se ha negado a pagar lo que a derecho corresponde a estos

ex trabajadores.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, puntualiza que desde al año pasado prácticamente a convocatoria de las instancias correspondientes, en este caso, del Honorable Congreso del Estado y de los propios Tribunales se ha requerido a diversas instancias, desde el área Jurídica, el área de Tesorería, así como el área que tiene a su cargo la del uso de la voz, entre muchas áreas más, con la esperanza de poder atender a la brevedad posible esa situación, afirmando que la problemática efectivamente recae en administraciones de más de siete años, por lo que se ha conformado un equipo de trabajo que se encuentra analizando esa situación, con la finalidad de que sean contemplados esos laudos dentro del presupuesto y que en un momento dado se pueda llevar a cabo el cumplimiento de esa obligación que de manera lamentable hoy afronta la presente Administración Municipal.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones al respecto, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el Auto Ordenado dentro del Expediente Laboral 1245/2008-V; artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 36 fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 18 fracción XVI incisos c) y g) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **ÚNICO:** Solicitar al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, autorice los recursos necesarios para el pago de la obligación laboral por concepto de Laudo, a la que fue condenado el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, en favor del C. Edgar Romero Martínez.-

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA REFORMA AL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- - - - -

En uso de la voz Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, manifiesta que debe informar al Cuerpo Edilicio, que derivado de la encomienda que este Cabildo les otorgó en calidad de Ediles y de conformidad con las Comisiones, respectivamente asignadas, mismas que les han permitido desde el inicio



de la presente Administración actuar con toda la responsabilidad y atención ante la ciudadanía y a su vez coordinarse con las áreas operativas de este Ayuntamiento, para una mejor respuesta a las demandas ciudadanas, por lo que se pudo detectar que el Bando de Policía y Buen Gobierno, ha sido rebasado en su contenido normativo por cuanto hace a la realidad de crecimiento poblacional y nuevos factores que influyen en una sociedad moderna para un mejor desarrollo social, económico, democrático y tecnológico, por lo que reconoce y agradece la confianza que el Presidente Municipal le otorgó al del uso de la voz; el año pasado ante el planteamiento de la necesidad de esta reforma al referido Bando, iniciando de manera formal solicitando al Cuerpo Edilicio se vertieran las propuestas de reforma, lo cual debe agradecer porque ayudó a tener un documento con toda la experiencia que hoy han tenido al frente de sus cargos edilicios, destacando la participación de quien fuera Directora de Asuntos Legales, la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, y su equipo de abogados para que se instalaran mesas de trabajo con los Ediles, con los Directores y de manera conjunta entre Ediles y Directores para trabajar de manera coordinada una propuesta integral de Bando y que su esencia sea la de servir con eficiencia a la ciudadanía, generar las condiciones de una mejor Ciudad y un alto respeto a las Leyes. Por lo anterior, expone que lo que se conocía como Bando de Policía y Buen Gobierno se propone sea a partir de su aprobación Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, dicho documento normativo que deviene en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Federal, en su Artículo 115, la Constitución del Estado, en su Artículo 71, y la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Capítulo III de las Atribuciones del Ayuntamiento, en su Artículo 34, que a la letra dice: "De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Federal y la del Estado, esta ley y demás que expida el Congreso del Estado en materia municipal, los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial"; en ese tenor es necesario destacar que hoy en día se tiene una distinción peculiar en el Municipio de Veracruz, en virtud de que no se cuenta con la función de Seguridad Pública, Policía, ni Tránsito Municipal, por haber sido

transferidas desde el año 2007 al Estado; sin embargo, por ser una disposición y función de origen municipal constitucional, se está en la obligación de contemplarla, previendo en su momento, si por petición de Cabildo y con base a la permisión presupuestal, atraer dichas funciones; razón por la cual, el día de hoy, se presenta un documento normativo integral, que contiene normas a la vanguardia legislativa, el cual se conformó bajo las disposiciones Municipales, Estatales, Nacionales e incluso Internacionales, se puede destacar que además de legislar con perspectiva de género, se incluye en su Primer Capítulo, un apartado correspondiente a definiciones, a fin de que la ciudadanía cuente, con una visión clara de las palabras mayormente utilizadas, sobre todo una visión clara y diferencial, sobre los conceptos utilizados a lo largo del mismo, citando como ejemplo la definición de: acto de autoridad, acto de gobierno y acto administrativo; Administración Pública, Ayuntamiento y Cabildo; por otra parte, en el Primer Título además del contenido general, como es el fundamento, objeto, competencia, fines, nombre y escudo del Ayuntamiento, se adiciona como novedad, un Capítulo de Derechos Humanos, el cual contiene las siguientes secciones: 1. Del Reconocimiento de los Derechos Humanos, cuya obligación, deviene de la normatividad internacional y que también responde a la reforma constitucional del año 2011, donde se obliga y sujeta a todas las autoridades mexicanas, a velar y salvaguardar los Derechos Humanos de las personas.- 2. De la Igualdad y Equidad de Género, en esta sección se reconoce en plano de igualdad los derechos de todas las personas que se encuentren en el Municipio, sin distinguir su género.- 3. De la No Discriminación, que obedece a la Constitución Federal, Local y Convenios Internacionales, existiendo una prohibición de discriminar por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra; en este apartado se impone al Ayuntamiento la obligación de proteger el goce pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad.- 4. De la Sustentabilidad y Protección Ambiental, el Ayuntamiento con base en las atribuciones que le otorga la normatividad en la materia, deberá implementar las acciones tendentes a garantizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente en el Municipio.- El Título Segundo contiene dos capítulos, De la división territorial y De la integración política.- El Título Tercero, contiene el apartado de la Población Municipal, donde se modifica el

concepto de "vecinos" por "vecindad".- El Título Cuarto, que prevé la organización y funcionamiento del Gobierno Municipal, mismo que sufre una transformación con base en la reingeniería político-administrativa, donde se describe cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal; es necesario destacar que, en el documento de propuesta, se realiza además de la reestructuración administrativa que obedece a las necesidades del servicio municipal, se precisan las facultades y atribuciones de los integrantes del Órgano de Gobierno; el Cabildo, siendo muy puntuales en las funciones primordiales de los Regidores de Vigilancia, propuesta, vinculación, con base en lo establecido en la Ley Orgánica y las diversas Leyes aplicables; ahora bien, dentro del apartado de la Administración Pública Municipal, se define la estructura y la descripción de competencias de las dependencias y entidades que coadyuvarán con el funcionamiento del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones facultativas y responsabilidades ejecutivas; también, con la puntual matización que se refirió anteriormente, incorporando una sección que aborda el tratamiento de la Seguridad Pública, la Policía Municipal Preventiva y Tránsito Municipal; asimismo, se dispone de un apartado en el cual en coordinación con el Edil de la Comisión Municipal correspondiente y la Secretaría de Salud, se contempla la administración del Panteón Municipal y los nichos existentes, por parte del Ayuntamiento; en lo que respecta al Capítulo V, atendiendo a las disposiciones legales en la materia, se estipula el tratamiento de la relación laboral de los servidores públicos municipales y el Ayuntamiento, en el entendido de que se estipula la duración del encargo, por el periodo constitucional para los trabajadores de confianza, crear un catálogo de servicio laboral, obedece a las reformas de los años 2010, 2014 y 2015 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; en el Título Quinto, correspondiente al funcionamiento de los servicios públicos generales, se introduce en el Capítulo V, un apartado sobre la mejora regulatoria, el cual, en sinergia con la ventanilla única y el uso de la firma electrónica avanzada, aportará en eficacia y eficiencia, a través de la implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad del marco regulatorio y los procesos administrativos que de éste se deriven, esto es la simplificación administrativa, de igual manera, se da el pronunciamiento respecto al adherirnos al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), lo que permitirá dar legalidad y sustento al sistema DOING BUSINESS; el Título Sexto, corresponde al apartado

de Participación Ciudadana, en el cual es necesario destacar, que dentro de los mecanismos, a lo largo de la presente administración, en vanguardia con la exigencia de la ciudadanía se han implementado diversos, como son: la Comisión de Prevención de Accidentes, la Comisión de Box y Lucha, entre otros Comités que se han instaurado, en diversas materias; en el Título siguiente, se integra un apartado de Desarrollo Urbano y Planeación Municipal, señalando que en la presente administración se creó como Organismo Público Descentralizado el Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI), aprobándose en este año el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio; el Título Octavo, que corresponde a Faltas, Infracciones y Procedimientos Administrativos, el cual, se realizó con base en las necesidades de la regulación de la convivencia social, incluyendo una dinámica de un cuadro respectivo, que permite a la autoridad discernir y enfocar la infracción para imponer una sanción; destacando que se tuvo una participación de Seguridad Pública y la Policía Naval, en la cual de manera conjunta se logró insertar en un cuadro lo que día a día se vive en lo que respecta a infracciones; asimismo, se complementó con la Comisión de Hacienda en torno a las acciones que en un momento dado se tenían que aplicar para no discrepar con la Ley Hacendaria o el Código Hacendario vigente; por último el Título Noveno, contiene el apartado que corresponde a los Estímulos, Reconocimientos que puede otorgar el Ayuntamiento a las personas u organizaciones que se destaquen en actos o en beneficio a la comunidad Municipal, Estatal e Internacional, explicando que la propuesta que somete a la discusión y posible aprobación de este Cuerpo Edilicio, es la que se ha circulado con anterioridad y del cual este Cabildo conoce y ha nutrido con sus propuestas; reiterando la participación del Ayuntamiento en su conjunto para poder ofrecer a la ciudadanía un Bando que está a la vanguardia con los nuevos momentos que se viven, pero sobre todo sentando el precedente y reafirmando la política pública que se tiene, aspirando a un mejor Veracruz, una mejor Ciudad, para mejores hijos, muchas gracias.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, manifiesta que le gustaría resaltar un punto, sin demeritar el gran esfuerzo de trabajo que este Cabildo ha realizado, pero sobre todo celebrar que se cuenta con un Bando actualizado de conformidad con las necesidades del Municipio, en el entendido de que las leyes son dinámicas acorde a la realidad que se vive el día de hoy; asimismo, menciona que su punto de



vista lo ha manifestado por oficio y le gustaría comentar que con respecto al tema de la Policía, le parecía que no estaba acorde con la necesidad de la Ciudad, puesto que la política nacional, va encaminada a un Bando Único, y considera que ese sería el objetivo que se debe buscar alcanzar como sociedad, puesto que siempre se requerirá que los cuerpos de policía sean profesionalizados y actualizados a las necesidades y realidades que se viven en el País, por lo demás reconoce el esfuerzo y sobre todo el trabajo que se ha realizado por parte del Cuerpo Edificio y sobre todo que se cuenta con un Bando ya actualizado, que sin duda en este momento la principal función como Regidores será darle cumplimiento a esta nueva reglamentación, la cual considera una obligación que se tiene para con la ciudadanía y no nada más contar con las Leyes, Bandos y Reglamentos actualizados, sino ponerlo en práctica.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, agradece y reconoce el gran trabajo, esfuerzo y dedicación del Cuerpo Edificio para lograr conjuntar todas las ideas, planes de operación; así como la conformación de la forma de trabajo adecuada para lograr la formulación de un Bando como el que está presentando el día de hoy el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca, Regidor Décimo Primero, destacando que refleja muchas horas de trabajo, de pláticas y de intercambio de ideas que enriquecieron este Bando; siendo un honor ser Presidente Municipal de Veracruz, cuando se presenta un Bando actualizado que brinda oportunidades a los sectores más desprotegidos, basándose en los Derechos Humanos y que ofrece una nueva oportunidad de desarrollo a los veracruzanos, estableciendo perfectamente los derechos y obligaciones de la Autoridad Municipal; así como las de los de los ciudadanos, reiterando una vez más su reconocimiento al Cabildo; así como a la actual Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, quien trabajó arduamente con el Cuerpo Edificio y a todo el equipo de trabajo, al Cuerpo de Directores y Sub Directores que trabajaron de manera conjunta para lograr un Bando que permite y abre nuevas puertas de oportunidad a la ciudadanía porteña, por lo que agradece una vez más por la excelente labor realizada y que se ve reflejada en el presente Bando, que es un orgullo para todos los veracruzanos; asimismo, comenta que ver concluido el Bando en comento, representa el logro de un objetivo que se formuló desde el inicio de la presente Administración, por ello su más amplio reconocimiento a tan ardua labor de trabajo, haciendo hincapié en su agradecimiento a todo el equipo de

trabajo.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta los Ediles, si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo.- Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 y 35 fracción XIV de la ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar el Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **SEGUNDO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

Acto seguido, el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, menciona que toda vez que el presente punto ha sido aprobado, procederá a hacer la entrega formal del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz al C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal. -----

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONTRATO DE COMODATO, A CELEBRARSE CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA "AMIGOS TRABAJANDO POR EL PUERTO JAROCHO S.C. DE R.L. DE C.V.", CON EL OBJETO DE CONCEDER EL USO A "LA COOPERATIVA" DE DIVERSOS BIENES MUEBLES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCTORES.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).-----

En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, comenta que el presente punto del Orden del Día, que somete a consideración del Cabildo, es para autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y al Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que firmen en nombre y representación del Ayuntamiento de Veracruz, el Contrato de Comodato, a celebrarse con la Sociedad Cooperativa "Amigos Trabajando por el Puerto Jarocho S.C. de R.L. de C.V.", con el objeto de conceder el uso a "La Cooperativa" de diversos bienes muebles, para el desarrollo del Programa de Integración de



Cooperativas de Productores; como Ayuntamiento, se tiene el firme compromiso de servir a toda la ciudadanía, y en el caso que les ocupa, no es la excepción, por lo que con la firma del comodato, se busca apoyar al campo veracruzano, dotándolo de la herramienta necesaria para que los productores puedan seguir realizando sus actividades, y se les facilite la ardua tarea que desarrollan, los bienes que se darán en comodato serán un tractor agrícola, una aspersora, una rastra de tiro, y una sembradora, las cuales son propiedad del Ayuntamiento de Veracruz y quedarán a resguardo de la cooperativa para su correcto uso; asimismo, comenta que es importante mencionar, que fue modificada la vigencia del comodato, para que finalice al término de la presente administración; así como también se establecieron los términos para las revisiones periódicas de los bienes dados en comodato.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXV, y 36 fracción VI de la ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, firmen el Contrato de Comodato, a celebrarse con la Sociedad Cooperativa "Amigos trabajando por el Puerto Jarocho S.C. de R.L. de C.V.", con el objeto de conceder el uso a "La Cooperativa" de diversos bienes muebles, para el desarrollo del Programa de Integración de cooperativas de productores.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE FIRMEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL CONTRATO DE COMODATO, A CELEBRARSE CON LA EMPRESA DENOMINADA "FRECUENCIA MODULADA DE VERACRUZ, S.A.", CON EL OBJETO DE CONCEDER EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE 6,216 M2,

CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "MÉDANO DEL PERRO", DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el punto del Orden del Día que somete a consideración del Cabildo, es sobre la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y al del uso de la voz en carácter de Síndico Único, para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento de Veracruz, un contrato de comodato con la Empresa Grupo FM Radio, S.A. de C.V., respecto de una superficie de 6,216.00 m², correspondiente a una fracción del predio denominado "Médano del Perro" del Municipio de Veracruz; el objetivo del presente punto es obtener la aprobación para firmar dicho Contrato de Comodato por el que se otorgue conforme a la naturaleza de este mismo Contrato, el uso gratuito y temporal de la superficie antes mencionada de 6,216.00 M², ubicada en la Avenida Jiménez y Avenida Cuauhtémoc, del predio denominado "Médano del Perro", a favor de la Empresa Grupo FM Radio, S.A. de C.V.; esto con el fin de instalar única y exclusivamente, una antena de radiocomunicación, pudiendo adaptar y realizar las mejoras necesarias en dicha superficie, sin alterar, ni modificar la naturaleza original, corriendo desde luego por su cuenta los gastos que esto genere.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones XXIV y XXXV, y 36 fracción VI de la ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, firmen el Contrato de Comodato, a celebrarse con la Empresa denominada "Grupo FM Radio"/ "Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A. de C.V.", con el objeto de conceder en comodato una superficie de 6,906 metros cuadrados, correspondiente a una fracción de terreno que forma parte del Predio denominado "Médano del Perro" del Municipio de Veracruz.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON



TRECE VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA); UNA ABSTENCIÓN (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO); Y UNA AUSENCIA (LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES 2015: DEL RECURSO FISM-DF Y FORTAMUN-DF.- (ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO).- - - - -

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaría del Ayuntamiento, informa que para la presentación y votación de este punto del Orden del Día respecto al rubro de FIMS-DF se cuenta con la asistencia de los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal.- - - - -

En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, manifiesta que es de suma importancia brindar el seguimiento al Plan de Obra, Programa General de Inversión del Municipio; asimismo, informar oportunamente de las modificaciones y de las propuestas que se van a incorporar a dicho Plan de Obras; y que tienen que ser reportadas a los Entes Fiscalizadores, con base y en apego a lo establecido en el numeral 2.1.1 Información Programática contenida en el Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización 2015, mencionando que el día 15 de Octubre del presente año es la fecha límite para realizar modificaciones al respecto; por lo que se hace la propuesta de incorporación al Programa HÁBITAT de la Secretaría de Desarrollo Social, con la inversión y modificación en el Ramo del FISM-DF por la incorporación del Programa HÁBITAT por un monto de \$2'861,845.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), modificando así la obra existente, especificando que es la introducción de drenaje sanitario en la Colonia San Francisco; asimismo, se agregan tres obras nuevas, referentes a la construcción de drenaje sanitario en las Colonias Reserva I y Reserva II y también se hace la propuesta de Modificación Requerida y debido a la adición del programa proveniente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); como es el caso del Programa HÁBITAT que también se incorpora al recurso FORTAMUN-DF, y se hace la siguiente propuesta de cambio de inversión en cuatro nuevas obras, con la incorporación al recurso FORTAMUN-DF por la cantidad de \$617,445.00 (SEIS CIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) del Recurso de HÁBITAT, los cuales serán canalizados al Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Pocitos y Rivera en lo que es la rehabilitación, equipo, taller, acceso e iluminación, por lo tanto, propone el presente punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a la Propuesta de Inversión del Programa de Obras y Acciones 2015; del Recurso FISM-DF Y FORTAMUN-DF; asimismo, comenta que se encuentran presentes en la Sala de Juntas los C.C. L.C. Jorge Bravo Flores, Tesorero Municipal; Arq. Oscar Salvador Barbes Navarro, Director de Infraestructura y Obras Públicas; e Ing. José Tello Fomperosa, Coordinador Administrativo de Fondos y Programas Federales, a fin de dar respuesta a las posibles dudas que se generen al respecto del punto antes expuesto.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo,

ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa de Obras y Acciones 2015: del Recurso FISM-DF.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-** CON CATORCE VOTOS A FAVOR DEL CUERPO EDILICIO (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO;



MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDOR SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); Y UNA AUSENCIA (LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO); Y TRECE VOTOS A FAVOR DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (C.ZULEYDI VIRIDIANA RAMÍREZ BAUTISTA, REPRESENTANTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ; C. JOSÉ LUCIO SÁNCHEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE DE LA COLONIA RESERVA TARIMOYA; C. ROSA MARÍA SALAZAR ALVARADO, REPRESENTANTE DE LA COLONIA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO; C. ALEJO MEZA ATILANO, REPRESENTANTE DE LA COLONIA LAS BAJADAS; C. PAULA DÍAZ CRUZ, REPRESENTANTE DE LA COLONIA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO; C. BERNARDA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA COLONIA RESERVA TARIMOYA 2; C. MARÍA ISABEL ORTIZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA COLONIA AGUSTÍN ACOSTA LAGUNÉS; C. RODRIGO REYES CASTRO, REPRESENTANTE DE LA COLONIA BUENA VISTA; C. JOSÉ COLORADO GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA LOCALIDAD LAS AMAPOLAS; C. ROSALBA MARTÍNEZ VARILLA, REPRESENTANTE DE LA COLONIA DOS CAMINOS; C. JOSEFINA LUIS CONCHA, REPRESENTANTE DE LA COLONIA HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ; C. FORTINO GÓMEZ ROJAS, REPRESENTANTE DE LA COLONIA LA POCHOTA; Y C. GASPAR MORALES ARANZABAL, REPRESENTANTE DE PUENTE MORENO.- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- SEGUNDO:** Autorizar la Propuesta de Inversión del Programa de Obras y Acciones 2015: del Recurso FORTAMUN-DF.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-** CON CATORCE VOTOS A FAVOR DEL CUERPO EDILICIO (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDOR SÉPTIMA; LIC. ALEJANDRO

ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); Y UNA AUSENCIA (LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DIVERSOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN LAS VIALIDADES SIGUIENTES: BLVD. ÁVILA CAMACHO, BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ, BLVD. RAFAEL CUERVO, AV. CUAHUTÉMOC, AV. DÍAZ MIRÓN, AV. EJÉRCITO MEXICANO, AV. IGNACIO ALLENDE, CALLE J.B. LOBOS, Y AV. MIGUEL ALEMÁN; CON EL OBJETIVO DE REALIZAR DIVERSAS ADECUACIONES E IMPLEMENTACIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS VIALIDADES Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- - - - -

En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que por cuanto hace al presente punto del Orden del Día, refiere que la Secretaría de Seguridad Pública giró un oficio a esta Autoridad Municipal con la finalidad de que se le autorice el uso de infraestructura municipal, toda vez que se encuentran implementando dispositivos tecnológicos que permiten verificar el cumplimiento de las disposiciones a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; es por ello, que resulta necesario que se les apoye permitiendo que instalen la infraestructura necesaria; de igual manera explica que el equipamiento a instalar son seis radares móviles para la detección de exceso de velocidad, treinta estructuras tipo caseta para operación de radar móvil para la detección de exceso de velocidad, dos radares móviles a bordo de vehículo para la detección de exceso de velocidad, dieciséis displays preventivos de velocidad con radar, con estructura para colocar en cuatro puntos con cuatro displays cada uno, un sistema móvil de reconocimiento automático de matrículas; así como un centro de control compuesto. También comenta al Cuerpo Edilicio que únicamente se les permita instalar este equipamiento en los



siguientes puntos: Boulevard Ávila Camacho, Boulevard Fidel Velázquez, Boulevard Rafael Cuervo, Avenida Cuauhtémoc, Avenida Salvador Díaz Mirón, Avenida Ejército Mexicano, Avenida Ignacio Allende, Calle J.B. Lobos y Avenida Miguel Alemán.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XLII, y 36 fracción IV de la ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar la instalación de diversos dispositivos tecnológicos en las vialidades siguientes: Boulevard Ávila Camacho, Boulevard Fidel Velázquez, Boulevard Rafael Cuervo, Avenida Cuauhtémoc, Avenida Salvador Díaz Mirón, Avenida Ejército Mexicano, Avenida Ignacio Allende, Calle J.B. Lobos, y Avenida Miguel Alemán; con el objeto de realizar diversas adecuaciones e implementaciones tendientes a mejorar las vialidades y salvaguardar la integridad de los usuarios de las vías públicas a cargo del Gobierno del Estado.- **SEGUNDO:** Remítase para su conocimiento a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

14.- ASUNTOS GENERALES:- -----

A).- ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR CUESTIÓN DE MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS, DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SRH/594/2015.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Álvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa sobre la elaboración de nombramientos por movimientos escalafonarios debido a la Jubilación de la C. Lilia Viveros Grajales como Oficial Primero del Registro Civil; por lo que se designó a la C. María Luisa Martínez Pulido, para ocupar dicha plaza; por lo que la C. María Esther Martínez Guerrero, se designó como Oficial Segundo del Registro Civil; la C. Rosa Laura Pérez Paniagua, fue designada como Oficial Segundo del Registro Civil; la C. Filiberta

Hernández Toral, se designó como Escribiente "A" del Registro Civil; de igual forma la C. Dina María Martínez Cazarín, ocupará el cargo de Oficial Tercero del Registro Civil; a su vez la C. María Antonia Ortiz Jiménez, se designó como Oficial Tercero del Registro Civil; la C. Lucia Ríos Flores, se designó como Escribiente "A" del Registro Civil; la C. María del Carmen Palacios Varela, ocupará el cargo de Escribiente "C" del Registro Civil; el C. Horacio Figarola Ávila, fue designado como Escribiente "B" del Registro Civil; y el C. Raymundo Julio Rojano Martínez, ocupará el cargo de Auxiliar del Registro Civil; mencionando que dichos movimientos escalafonarios serán a partir del día 1º de enero del año en curso. Asimismo, por la jubilación de la C. María Estela Ortiz Sarmiento, como Jefe de Subsección Segunda de la Tesorería Municipal; se designó a la C. Leonarda Virginia Bautista Téllez, para ocupar la plaza mencionada; por lo que la C. Aurora Reyes Ramírez, ostentará el cargo de Jefe de Subsección Cuarta de la Tesorería Municipal; la C. Eva Cano Marín, se designó como Jefe de Subsección Quinta de la Tesorería Municipal; el C. Jesús Israel Núñez Ortiz, fue designado como Administrador del Mercado Landero y Coss; la C. Blanca Estela Reyes Ramírez, se designó como Jefe de Subsección de Control de Padrones de la Tesorería Municipal; la C. Anel Castillejos López, se designó como Ayudante de Subsección de la Tesorería Municipal; el C. Esteban Portilla Delgado, fue designado como Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal; la C. Hermelinda Rodríguez Vázquez, ocupará el cargo de Ayudante de Subsección de la Tesorería Municipal; el C. Alberto Bravo Juaristic, se designó como Ayudante de Subsección de la Tesorería Municipal; la C. María de los Ángeles Coronado Osorio, fue designada como Cobrador "B" de la Tesorería Municipal; la C. Graciela Pérez Velázquez, se designó como Cobrador "E" de la Tesorería Municipal; la C. Viridiana Guzmán Díaz Peon, fue designada como Técnico de la Tesorería Municipal; la C. Victoria Eugenia Padilla Lara, se designó como Auxiliar de la Tesorería Municipal; dichos movimientos escalafonarios serán a partir del día 1º de enero del año en curso; y la C. Johanna Ballesteros Martínez, fue designada como Auxiliar de Ingresos de la Tesorería Municipal, nombramiento que surtirá efectos a partir del día 16 de abril del presente año. De igual forma, por la Jubilación de la C. Raquel Ríos Ángeles, como Supervisor de Sala de Ediles, se designó a la C. Guadalupe Navarrete Malvaez, para ocupar dicha plaza; el C. José Gonzalo de Jesús Bendimez Rojano, se designó como Inspector de Reglamentos Municipales de la Sala de Ediles; la C. Hilda



Neri González, se designó como Supervisor de la Sala de Ediles; el C. Martín de Jesús Hernández Álvarez, ocupará el nombramiento de Secretario Mecanógrafo de la Sala de Ediles; la C. Ángela Reyes Hernández, fue designada como Inspector de Reglamentos Municipales de la Sala de Ediles; la C. Elia Mónica Galindo Valencia, se designó como Oficial Segundo de la Sala de Ediles; el C. Miguel Ángel López Ríos, se designó como Escribiente "A" de la Sala de Ediles; el C. Pedro Núñez Rodríguez, se designó como Inspector de Reglamentos Municipales; y el C. Ramón Cruz Saúl, se designó como Auxiliar de la Sala de Ediles; haciendo mención que los presentes movimientos serán a partir del 1º de enero del año en curso.- Por último, con motivo del fallecimiento de la C. María Angelina Herrera García, con nombramiento de Jefe de Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; se designó a la C. Margarita Espinosa Porras, como Jefe de Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; por lo que la C. Jovita Hernández Carreón, ocupará el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; la C. Ana Aurelia Herrera García, se designó como Oficial Segundo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; la C. Ana Mario Sulvarán García, ocupará el nombramiento de Oficial Segundo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; la C. Imelda Melchor Quevedo, fue designada como Oficial Archivista de la Secretaría del H. Ayuntamiento; la C. Erika Rosa Aurora Gómez Vázquez, se designó como Oficial Segundo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; la C. Janet Arlet Vergara Cano, fue designada como Auxiliar de Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; la C. María del Carmen Ramírez Valen, se designó como Ayudante Archivista de la Secretaría del H. Ayuntamiento; y el C. Arturo Gutiérrez Fentanes, como Auxiliar de la Secretaría del H. Ayuntamiento; no omitiendo señalar que los nombramientos en mención serán a partir del día 1º de Junio del presente año y todos son a favor de Miembros del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, en atención a la petición realizada por la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio número SRH/594/2015, mismo que fue circulado con anterioridad al Cuerpo Edilicio. Por último, menciona que la Secretaría queda a la disposición del Cabildo para cualquier aclaración.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

15.- CLAUSURA.- - - - -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A

LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.